



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 114 / 2022

VISTO:

El Memo Interno dirigido desde la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano al Área de Compras y Suministros en fecha 21 de abril del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se solicita autorización para la compra de 20 unidades de tambores por 200 Lts. Emulsión neutra, de características tixotropicas modificada para el tratamiento de baches, juntas y grietas.

Que, dicho material será utilizado para el tomado de junta y el bacheo en las vías de pavimento asfáltico y de hormigón sobre la planta urbana.

Que, dado el monto de la operación, debe efectuarse un llamado a Concurso de Precios, tomando intervención el Área de Compras y Suministros de la Municipalidad a sus efectos;

Que, según informa la Sra. Contadora Municipal en memo interno de fecha 22 de abril del corriente, existen partidas presupuestarias suficientes para efectuar el pago de la mencionada compra, debiendo imputarse la erogación resultante a la partida N° 02-07-40-02-05-08-60, Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1078.

Que, el Presupuesto Oficial para el presente llamado es de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00);

Que, para llevar a cabo dicho llamado, debe dictarse el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 22/22 para el día 02 de mayo de 2022 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir 20 unidades de tambores por 200 Lts. Emulsión neutra, de características tixotropicas modificada para el tratamiento de

baches, juntas y grietas. Material a ser utilizado para el tomado de junta y el bacheo en las vías de pavimento asfáltico y hormigón sobre la planta urbana.

Los materiales deberán ser puestos donde lo indique la Secretaría solicitante.

Artículo 2º) Cursar invitación a los siguientes proveedores: PRODUCTORA QUIMICA SRL; ASFALTOS TRINIDAD SA y DARUICH CELESTE VIRGINIA.

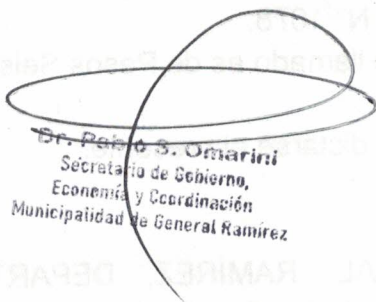
Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00). Imputar la erogación resultante a la partida N° 02-07-40-02-05-08-60, Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1078.

Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si éstas no fueran convenientes a los intereses municipales, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

Artículo 5º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 26 de Abril de 2022.-



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez



Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Grai. A.